

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO ART. 3° LEY N° 20.922

Con fecha de hoy 20/05/2020, se certifica que el municipio **LLANQUIHUE** ha enviado la información solicitada tanto en virtud de lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 20.922, como en la ley N° 19.602.

Se recuerda que de conformidad a lo manifestado por el Consejo para la Transparencia, mediante la Circular N° 1713, de 2017, la información a la que alude el artículo 3° de la ley N° 20.922, debe ser incorporada en el sitio electrónico de esa municipalidad dentro de los diez primeros día hábiles del mes siguiente a aquel en que se extiende el presente certificado.

Personal Municipal

	N° de Funcionarios	Fecha de Ingreso
Dotación Planta	36	19-05-2020 14:57:34
Personal Contrata	30	12-05-2020 14:33:18
Jornales	0	No Aplica
Código del Trabajo	0	No Aplica
Suplentes	0	No Aplica
Reemplazo	0	No Aplica
DD Modificaciones de Planta	7	19-05-2020 15:10:04
DD Honorarios Fondos Municipales	55	19-05-2020 13:27:09
DD Honorarios Fondos de Terceros	22	19-05-2020 14:57:34
DD Trato Temporal	0	No Aplica
DD Practicantes	0	No Aplica
Fecha de carga del Certificado de resumen firmado por la municipalidad 19-may-2020		

Escalafón de Merito Vigente

	N° de Funcionarios	Fecha de Ingreso
Planta de Directivos	11	30-04-2020 14:50:26
Planta de Profesionales	2	30-04-2020 14:52:49
Planta de Jefaturas	2	30-04-2020 14:55:05
Planta de Técnicos	6	30-04-2020 15:02:16
Planta de Administrativos	9	04-05-2020 14:24:02
Planta Auxiliares	7	04-05-2020 14:26:21
Fecha en la que se puso a disposición del personal municipal: 23-oct-2019		

Gasto Anual en Personal y Alcalde

Remuneración Alcalde	67.461.898	Dotación Planta	643.405.366
Personal a Contrata	356.513.553	Jornales	No Aplica
Personal Código del Trabajo	No Aplica	Suplentes	No Aplica
Reemplazo	No Aplica	Personal a trato y/o Temporal	No Aplica
Alumnos en práctica	No Aplica	Honorarios Fondos de Terceros	194.814.626
Honorarios Fondos Municipales	359.297.671		
Resumen del Gasto Total 1.621.493.114			



Nombre y firma
Secretario Municipal (S)